



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

Ref.: Aprueba compra directa por monto inferior a 10 UTM.

DECRETO N° 2020

Coihueco, 07 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio tiene dentro de sus funciones, la promoción de la Cultura y Recreación según lo dispuesto en el artículo 4° letras e) de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que la Municipalidad de Coihueco, dentro de su Programa del mes de mayo, contempla la realización de encuentros culturales, artísticos y recreativos, orientados principalmente hacia las mujeres de la comuna.
- 2.- Programa elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario para tal efecto.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2208, de fecha 07 de abril de 2014, que aprueba programa Recreativo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7.890, de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto para el año 2014.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2637, de Fecha 28 de Abril de 2014, que designa Subrogancia de la DIDECO.
- 6.- Orden de pedido Emitida por la DIDECO, para la compra de 8 Tortas.
- 7.- Cotización de los proveedores; Don JUAN PINELA GUTIERREZ, Rut 09.818.814-2, por un monto de \$32.000 pesos c/u, PASTELERIA LA ABUELITA, Rut 78.868.860-1, por un monto de \$38.500 c/u y DELICIAS DEL SUR, Rut 17.197.792-4, por un monto de \$32.500 c/u.

DECRETO:

1º Autorízase la Contratación Directa Menor a 10 UTM de conformidad al Art. 8 letra h) de la Ley 19886 y Art. 10 N° 8 de su Reglamento, a Don JUAN PINELA GUTIERREZ, Rut 09.818.814-2, por la compra de 8 tortas para 50 personas, un monto de \$32.000 pesos c/u, valor total de \$256.000, (doscientos cincuenta y seis mil pesos) impuestos incluidos, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

2º Impútese el gasto del presente programa área de gestión Programa Recreativos cuenta, Subtítulo 22, ítem 01 asignación 011 "atención a Personas, del Presupuesto municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Secretaria Dideco
 - Carpeta Programas
- CCHA/ GML/MCC /acm.-
Gm